



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0454-2018-UNAP
Iquitos, 09 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 072-ORIC-UNAP-2018, presentado el 03 de abril de 2018, por el jefe de la Oficina de Relaciones interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización para desarrollo de encuentro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC), solicita al rector autorizar el desarrollo del "VII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades", que se realizará el 10 de mayo de 2018, en nuestra ciudad;

Que, el objetivo general del referido encuentro es cumplir con el acuerdo N° 7 del VI Encuentro de Coordinadores de RPU para dar continuidad y vigencia a nuestra organización que lleva por lema "*La Red Peruana de Universidades es una universidad tan grande como el Perú*";

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC);

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el desarrollo del "VII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades", que se realizará el 10 de mayo de 2018, en la ciudad de Iquitos, cuya organización y ejecución estará a cargo de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL